



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 23 de noviembre de 2015

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Manuel Aranda Delgado

Concejales- asistentes

D. José Hernández Hernández

D. Encarnación Hernández García

D. Juan José Martínez Alcalde

D. Concepción Sánchez Pleguezuelos

D. Carmen Raquel Jiménez Magro

D. Francisco Olea Zurita

D. Buenaventura Garrido Hernández

No asisten:

Excusan su ausencia

D. María Josefa Ruiz Gómez

D. Antonio Fernández Hernández

D. Carlos Delgado Carvajal

Secretaria General

D. María José Puerta García

En Valle del Zalabí (Granada) a veintitrés de noviembre de dos mil quince, siendo las doce hora cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, reúnen, en primera convocatoria, la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y a la que concurren los Sres. Concejales relacionados, siendo asistidos por la Secretaria de esta Corporación.

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores de fechas 24/09/2015 y 21/10/2015.

2º. Designación de los miembros de las mesas electorales, Elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado, del 20/12/2015.

3º. Designación del Representante, del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, en la Asociación A.D.R. de la Comarca de Guadix.

4º.- Adhesión, del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, al Convenio Marco, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 13/09/2015, para la Concertación local 2016-2019.

5º. Declaración de un bien de dominio público como parcela sobrante de vía pública aprobando inicialmente su desafectación y cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial sita en Calle Virgen de la Cabeza –Exfiliana-

6º. Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos 7/2015.

7º.- Aprobación del Expediente de Baja de Obligaciones Pendientes de Pago de ejercicios cerrados.



8º. Aprobación Expediente n. 12 de Reconocimiento Extrajudicial facturas que fueron pagadas con el Primer Plan del Fondo de Pago a Proveedores, RDL 4/2012, de 23 de febrero.

9º. Aprobación del Expediente n.º. 8/2014, de Modificación del PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN EJERCICIO 2015.

10º.- Dar cuenta al Pleno de PMP, Ejecución Presupuesto/2015 y del Seguimiento Plan de Ajuste, correspondientes al Trimestre/2015.

11º. Dar Cuenta al Pleno del Coste efectivo de los servicios ejercicio 2014.

Acordándose respecto a cada uno de ellos lo siguiente:

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores de fechas 24/09/2015 y 21/10/2015.

Abierta la sesión por la Presidencia dio la bienvenida, al acto, a todos los Sres. Concejales que asisten a este Pleno.

Seguidamente y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del RD. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, preguntó si algún Sr. Concejales tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, de fechas 24/09/2015 y 21/10/2015 y que habían sido entregadas.

No habiendo más observaciones ni rectificaciones, se somete a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los ocho Sres. Concejales que componen este Pleno en este punto, siendo su número legal de once.

2º. Designación de los miembros de las mesas electorales, Elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado, del 20/12/2015.

Acto seguido y cumplidas todas las formalidades legales establecidas y al objeto del fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió a sortear a los miembros de las mesas que formarán parte de las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y el Senado a celebrar el próximo 20/12/2015, que han sido convocadas mediante Real Decreto 977/2015, de fecha 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, siendo los miembros de las mesas los siguientes:

SECCIÓN	001	MESA	A
---------	-----	------	---

PRESIDENTE/A: D/Dª.	García López, Iván	D.N.I.	15473735W	ELECTOR Nº	A0207
1.º VOCAL: D/Dª.	Espigares Balboa, Encarnación	D.N.I.	52523144E	ELECTOR Nº	A0106
2º VOCAL: D/Dª.	Hernández Delgado, Lidia	D.N.I.	14628825K	ELECTOR Nº	A0281

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	Fernández Romacho, María Josefa	D.N.I.	24173246Q	ELECTOR Nº	A0166
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	Hernández Fearis, Francisco Miguel	D.N.I.	20076595X	ELECTOR Nº	A0285
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	Gutiérrez Portero, Antonio	D.N.I.	14628779C	ELECTOR Nº	A0284



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR: 9855

2º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	Hernández Hernández, Manuel	D.N.I.	74636941D	ELECTOR Nº	A0315
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	García Ruz, Antonio	D.N.I.	74576075R	ELECTOR Nº	A0219
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	Hernández Robles, Buenaventura Jesús	D.N.I.	14630055P	ELECTOR Nº	A0371

SECCIÓN	001	MESA	B
---------	-----	------	---

PRESIDENTE/A: D/Dª.	Martínez Martínez, Cristina	D.N.I.	46971682R	ELECTOR Nº	B0065
1.º VOCAL: D/Dª.	Martínez Pérez, Gerad	D.N.I.	39470305M	ELECTOR Nº	B0075
2º VOCAL: D/Dª.	Martínez Rueda, María del Pilar	D.N.I.	45717251J	ELECTOR Nº	B0081
SUPLENTE					
1º DE PRESIDENTE/A:	Sola Torres, María del Pilar	D.N.I.	14633869G	ELECTOR Nº	B0513
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	Satre Carbajo, Belarmino Belisario	D.N.I.	10177078S	ELECTOR Nº	B0465
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	Sierra Franco, Francisco Javier	D.N.I.	75563836G	ELECTOR Nº	B0479
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	Ruiz Molero, Montserrat	D.N.I.	24274791Q	ELECTOR Nº	B0413
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	Montalbán Sánchez, María Dolores	D.N.I.	44251855Q	ELECTOR Nº	B0149
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	Rosa Hernández, Sergio	D.N.I.	75157627K	ELECTOR Nº	B0388

SECCIÓN	002	MESA	A
---------	-----	------	---

PRESIDENTE/A: D/Dª.	Pérez Ruz, José Alfredo	D.N.I.	14633509N	ELECTOR Nº	A0268
1.º VOCAL: D/Dª.	Ruiz Navarro, Raquel	D.N.I.	74636926V	ELECTOR Nº	A0338
2º VOCAL: D/Dª.	Monedero Cobo, Ursula	D.N.I.	14631921B	ELECTOR Nº	A0218
SUPLENTE					
1º DE PRESIDENTE/A:	Jiménez Varón, Elena	D.N.I.	74615646N	ELECTOR Nº	A0173



2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	Carmona Varón, Antonio	D.N.I.	52528349Y	ELECTOR N°	A0031
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	Guirado Sedano, María Angeles	D.N.I.	24279345Q	ELECTOR N°	A0135
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	Barrio Del Fernández, Antonio	D.N.I.	74646753T	ELECTOR N°	A0018
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	Varón Ortega, Natividad	D.N.I.	24155010L	ELECTOR N°	A0439
2º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	Barrio Del Berbel, Rosa María	D.N.I.	48368967J	ELECTOR N°	A0017

SECCIÓN	002	MESA	B
----------------	------------	-------------	----------

PRESIDENTE/A: D/Dª.	Domenech Rodríguez, Antonia	D.N.I.	15517056Z	ELECTOR N°	B0054
1.º VOCAL: D/Dª.	Carvajal García, César	D.N.I.	75421541Q	ELECTOR N°	B0025
2º VOCAL: D/Dª.	Espigares Carvajal, Emilio	D.N.I.	24195889G	ELECTOR N°	B0059

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A:	Carvajal García, Otilia Concepción	D.N.I.	74643620H	ELECTOR N°	B0031
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	Fernández Beltran, Antonio	D.N.I.	24081528E	ELECTOR N°	B0209
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	García Espigares, Adolfinia	D.N.I.	75145453C	ELECTOR N°	B0125
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	García del Arco, Esabel	D.N.I.	74624999G	ELECTOR N°	B0116
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	Carvajal Rivas, Manuel	D.N.I.	75930505F	ELECTOR N°	B0034
2º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	Calet Medina, Juan	D.N.I.	24139405P	ELECTOR N°	B0011

3º. Designación del Representante, del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, en la Asociación A.D.R. de la Comarca de Guadix.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra e informa que es necesario designar un representante del Ayuntamiento de Valle del Zalabí en la Asociación A.D.R. Comarca de Guadix, por lo que propone que sea la Sra. Concejala D. Encarnación Hernández García.

Sometida las anteriores propuestas a votación, esta fue aprobada por la unanimidad de los ocho Sres. Concejales que componen este Pleno (el número legal de esta Corporación es de once) siendo estos del PSOE-A: D. Manuel Aranda Delgado, D. José Hernández Hernández, D.



Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Concepción Sánchez Pleguezuelos y del P.P.: D. Francisco Olea Zurita y D. Buenaventura Garrido Hernández.

4º.- Adhesión, del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, al Convenio Marco, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el 13/09/2015, para la Concertación local 2016-2019.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra e informa que la Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria de fecha 24/09/2015 aprobó el Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019, con el que se inicia un proceso que será desarrollado en dos periodos bianuales, uno durante los años 2016-2017 y el otro durante 2018 y 2019., los Ayuntamientos que y demás Entes Locales que deseen participar en el proceso deberán formalizar su adhesión al mismo.

En virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de esta Corporación se ACUERDE la adhesión del Ayuntamiento de Valle del Zalabí al “Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019”, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada el día 23 de septiembre de 2015.

Sometida la anterior propuesta a votación, esta fue aprobada por la unanimidad de los ocho Sres. Concejales que componen este Pleno (el número legal de esta Corporación es de once) siendo estos del PSOE-A: D. Manuel Aranda Delgado, D. José Hernández Hernández, D. Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Concepción Sánchez Pleguezuelos y del P.P.: D. Francisco Olea Zurita y D. Buenaventura Garrido Hernández.

5º. Declaración de un bien de dominio público como parcela sobrante de vía pública aprobando inicialmente su desafectación y cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial sita en sita Calle Virgen de la Cabeza –Exfiliana-

El Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación toma la palabra e informa que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 26/08/2015, se inició expediente para proceder a la *desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento* y calificada como bien de dominio público, sita Calle Virgen de la Cabeza –Exfiliana-, clasificado como urbano de uso residencial; con 19,32 m² y con forma trapezoidal; que linda al Norte y Este, con la parcela catastral nº 0849608VG9204N0001AR cuyo titular catastral es Dña. María Angustias Varón Pérez; y Sur y Este, con la Calle Virgen de la Cabeza, (según datos catastrales), con calificación jurídica de bien dominio público, pero, que en la actualidad, no tiene uso público alguno y su posterior declaración como parcela sobrante.

Que con fecha 26/08/2015, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación con este asunto.

Que con fecha 26/08/2015, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien.

Que con fecha 26/08/2015, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Que con fecha 24/09/2015 El Pleno de esta Corporación acordó, aprobar inicialmente, la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, sita en sita Calle Virgen de la Cabeza –Exfiliana-, clasificado como urbano de uso residencial; con 19,32 m² y con forma trapezoidal; que linda al Norte y Este, con la parcela catastral nº 0849608VG9204N0001AR cuyo titular catastral es Dña. María Angustias Varón Pérez; y Sur y Este, con la Calle Virgen de la Cabeza, (según datos



catastrales), con calificación jurídica de bien dominio público, pero, que en la actualidad, no tiene uso público alguno y cambiar su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Que con fecha 26/10/2015, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sometiendo el expediente a un período de información pública de un mes.

Que durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y visto el Informe de Secretaría de fecha 17/05/2013 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Sr. Alcalde-Presidente informa a los Sres. Concejales que corresponde al Pleno de esta Corporación se adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, sita en sita Calle Virgen de la Cabeza – Exfiliana-, clasificado como urbano de uso residencial; con 19,32 m² y con forma trapezoidal; que linda al Norte y Este, con la parcela catastral nº 0849608VG9204N0001AR cuyo titular catastral es Dña. María Angustias Varón Pérez; y Sur y Este, con la Calle Virgen de la Cabeza, (según datos catastrales).

SEGUNDO. Declarar la parcela descrita como parcela sobrante, de conformidad con los artículos 6, 38.a) y 40 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos

Sometido a votación el presente punto fue aprobado por cinco votos a favor los de los Sres. Concejales del PSOE-A: D. Manuel Aranda Delgado, D. José Hernández Hernández, D. Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Concepción Sánchez Pleguezuelos y dos abstenciones los de los Sres. Concejales del P.P.: D. Francisco Olea Zurita y D. Buenaventura Garrido Hernández (el número legal de esta Corporación es de once).

6º. Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos 7/2015.

Acto seguido por el Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del expediente de Modificación del Presupuesto de esta Entidad Local, ejercicio 2015, número 07/201, mediante a transferencias de créditos que no han sido comprometidas y su baja no perjudica el servicio a que están destinados.

Bajan	Descripción	Baja
241	60902 Materiales PFEA	22.007,67
	Total a transferir	22.007,67

Suben	Descripción	Subida
--------------	--------------------	---------------



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

337	22609	Actividades Culturales, y deporte	18.000,00
2311	48000	Transf. Programa Solidaridad Alimenticia	4.007,64
Total a transferir			22.007,67

Sometido a votación el presente punto fue aprobado por cinco votos a favor los de los Sres. Concejales del PSOE-A: D. Manuel Aranda Delgado, D. José Hernández Hernández, D. Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Concepción Sánchez Pleguezuelos y dos abstenciones los de los Sres. Concejales del P.P.: D. Francisco Olea Zurita y D. Buenaventura Garrido Hernández (el número legal de esta Corporación es de once).

Este acuerdo, así aprobado, se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo se considerara como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, el artículo 169 de la del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,1 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

7º.- Aprobación del Expediente de Baja de Obligaciones Pendientes de Pago de ejercicios cerrados.

Acto seguido por el Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación toma la palabra e informa que se ha tramitado el Expediente de Baja de Obligaciones Pendientes de Pago de ejercicios cerrados, correspondientes al periodo 2008 a 2011. La finalidad, de este expediente, es de depurar los saldos de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento, puesto que todas las deudas de estos ejercicios quedaron saldadas con el Plan de Pago a Proveedores, RDL 4/2012

Visto el expediente tramitado, para la aprobación de bajas de Obligaciones Reconocidas de ejercicios cerrados, pendientes de pago, correspondientes al periodo 2008 a 2011, visto el informe formulado por la Intervención General de esta Corporación municipal, de fecha.30/10/2015, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de esta Corporación la aprobación del citado expediente por importe de /16.082,42/ euros.

El Pleno de esta corporación con el voto favorable de los cinco Sres. Concejales del PSOE-A: D. Manuel Aranda Delgado, D. José Hernández Hernández, D. Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Concepción Sánchez Pleguezuelos y dos abstenciones los de los Sres. Concejales del P.P.: D. Francisco Olea Zurita y D. Buenaventura Garrido Hernández (el número legal de esta Corporación es de once), **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente, colectivo, de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a euros, correspondientes a los ejercicios 2008 a 2011, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa

Nº Operación	Fase	Referencia	Ejercicio/ Aplicación	Importe	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
220080005322	P	22008002013	2008/	2.973,26	2.973,26	HIDROELÉCTRICA	
7/24 -Acta Pleno Ordinario 23/11/2015-							



		161 22100				SAN BUENAVENTURA S.L	SUMINISTRO DE ENERGÍA DEL SERVICIO DE AGUAS EN RAMBLA DE LAS COLMENAS, S. GRAGORIO Y AVDA. JOSÉ FUENTES- PERIODO JUN-JUL
220090002345 P	22009001112	2009 / 1521 21000	223,54	223,54		CENTRO DE JARDINERIA GARDENAGRO S.L.	DISTINTAS PLANTAS PARA RINCONES
220090002484 P	22009001204	2009/ 241 60902	68,49	68,49		FERRETERIA SAN TORCUATO C.B	GUANTES PARA TRABAJOS DEL PFEA
220090002750 P			1.362,91				
220090002750 P	22009001335	2009/ 161 21300	404,36	404,36		JOAQUÍN MORENO PÉREZ-COMERCIAL MORENO	MATERIAL DE FONTANERÍA PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE AGUAS Y PARA INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED
220090002750 P	22009001336	2009/ 342 62201	958,55	958,55		JOAQUÍN MORENO PÉREZ-COMERCIAL MORENO	MATERIAL DE FONTANERÍA PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE AGUAS Y PARA INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED
220090003186 P	22009001527	2009/ 340 22608	520,00	520,00		ASOCIACIÓN PIDES	GASTOS EN LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO JUEGOS TRADICIONALES DE LA COMARCA DE GUADIX EN EL COLEGIO DE EXFILIANA
220090003523 P	22009001658	2009/ 920 22000	15,98	15,98		LIBRERÍA-PAPELERÍA PORCEL	LIBRO REGISTRO DE SOCIOS Y TALONARIO PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL-ZALABÍ
220090003794 P	22009001751	2009/ 340 61901	547,20	547,20		GARCÍA HIDALGO, RAÚL	70 TRASERAS DM BLANCAS PARA LA OBRA DEL TALLER DE EMPLEO-PLAZA DE TOROS
220090003797 P	22009001752	2009/ 340 61901	7.216,77	7.216,77		PÉREZ JIMÉNEZ JOSÉ	PUERTAS, VENTANAS Y OTROS MATERIALES PARA LA PLAZA DE TOROS-TALLER DE EMPLEO
220090003908 P	22009001789	2009/ 342 62201	33,78	33,78		SUMINISTROS MERAYA S.L	TRILLA PAPELERA PARA OFICINA DEL CAMPO DE FÚTBOL AL-ZALABÍ
220090003911 P	22009001790	2009/ 342 62201	1.006,18	1.006,18		BAVIERA PIEDRA NATURAL S.L	MOSAICO Y CENEFA PARA DECORACIÓN DE SALA DE TROFEOS DEL CAMPO DE FÚTBOL AL-ZALABÍ
220090004822 P	22009002135	2009/ 920 22602	174,00	174,00		RADIO GUADALQUIVIR	PROMOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN RADIO GUADIX- FEBRERO 2010
220100002161 P	22010000871	2010/ 2311 2610	252,00	252,00		WADIFISIO S.L.	ESCUELA DE ESPALDA DE MAYORES DE ALCUDIA Y EXFILIANA- DICIEMBRE 2009
220100002164 P	22010000872	2010/ 2311 2610	270,00	270,00		WADIFISIO S.L.	ESCUELA DE ESPALDA DE MAYORES DE ALCUDIA Y EXFILIANA- ENERO 2010
220100002233 P	22010000895	2010 / 920 22109	816,55	816,55		ROMACHO CENTRO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFORMÁTICO DE



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

					COMARCAL S.L	OFICINA CONSUMIBLE PARA TALLER DE EMPLEO DE 2009
					GALERA NOGUERAS TOMÁS- DTM LIBRERÍA PAPELERÍA FRUTOS SECOS CASCALES E HIJOS- EL ELEFANTE ROSA S.L.U.	MATERIAL DE OFICINA VARIO
220100004658 P	22010001775	2010/ 920 22000	39,78	39,78		
					ELEFANTE ROSA S.L.U.	PALOMITAS Y REVOLTILLO PARA FESTIVIDAD DE LOS DIFUNTOS
220110004197 P	22011001601	2011 / 338 22607	36,18	36,18		
					FRUTOS SECOS CASCALES E HIJOS- EL ELEFANTE ROSA S.L.U.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA FIESTAS DEL ROSARIO DE CHARCHES 2011
220110004199 P	22011001602	2011/ 338 22607	40,00	40,00		
220110004310 P			354,00			
					RADIO GUADALQUIVIR	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN RADI GUADIX (CADENA SER) CORRESPONDIENTE A MARZO Y ABRIL DE 2011
220110004310 P	22011001668	2011/ 924 22602	177,00	177,00		
					RADIO GUADALQUIVIR GERARDO SAAVEDRA VARÓN AGROGANADERA "" LOS PITRES""	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN RADI GUADIX (CADENA SER) CORRESPONDIENTE A MARZO Y ABRIL DE 2011
220110004310 P	22011001669	2011/ 924 22602	177,00	177,00		
						MATERIALES FITOSANITARIOS PARA MANTENIMIENTO DE JARDINES
220110005292 O	22011002120	2011/ 1532 21000	131,80	131,80		
			Total	16.082,42		

2º. Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

8º. Aprobación Expediente n. 12 de Reconocimiento Extrajudicial facturas que fueron pagadas con el Primer Plan del Fondo de Pago a Proveedores, RDL 4/2012, de 23 de febrero.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los Sres. Concejales que componen este Pleno que es necesario proceder al Reconocimiento Extrajudicial de facturas, por un importe de /205.923,29/ euros, son facturas que fueron pagadas con el PRIMER Plan de Fondo de Pago Acreedores, RDL 4/2012, de 23 de febrero, pero que no estaban reconocidas en contabilidad municipal.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal.

Considerando las disposiciones aplicables Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990 de 25 de abril, siendo competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos (art. 23.1) del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.



Por todo lo anteriormente expuesto He Resuelto, solicitar al Pleno de esta Corporación, que se tome acuerdo aprobando el reconocimiento extrajudicial de las facturas que fueron pagadas en el Primer Plan del FFPP, RDL 4/2012 y no estaban reconocidas en contabilidad, siendo las facturas:

<u>DENOMINACION SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>TOTAL</u>	<u>Nº FACTURA</u>
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	162,78	2041
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	2270,32	690
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	664,09	1553
BUENAVENTURA PORCEL MARTOS	74625103Q	1098	A110026
SILVIA MARIA MARTINEZ PEREZ	76147719D	177	27
SILVIA MARIA MARTINEZ PEREZ	76147719D	177	29
JOSE ANTONIO LOPEZ ROBLES	44297703W	335,12	429
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	105,77	2070
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	814,15	43
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	686,29	318
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	1521,47	465
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	373,64	572
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	101,42	169
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	75,17	1318
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	579,48	1467
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	1276,77	1468
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	742,4	1470
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	445,16	2057
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	405,4	2058
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	956,06	2059
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	55,74	2060
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	840,16	2182
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	57,57	2259
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	5342,21	2262
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	61,38	2263
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS LOZANO VILLANUEVA S.L.	B18524892	7132,69	727
OBRAS CONEDAVI S.L.	B85577591	38778,64	1-000155
OBRAS CONEDAVI S.L.	B85577591	3964,33	1-000167
OBRAS CONEDAVI S.L.	B85577591	7328,33	1-000169
OBRAS CONEDAVI S.L.	B85577591	11805,52	1-000161
ILUMINADA ZOYO BAILON	74616197B	261,23	9000510
ILUMINADA ZOYO BAILON	74616197B	95,53	9000378
ILUMINADA ZOYO BAILON	74616197B	75,4	9000528
ROMACHO CENTRO COMARCAL S.L.	B18361113	570,3	51029206
ROMACHO CENTRO COMARCAL S.L.	B18361113	423	51029383
ROMACHO CENTRO COMARCAL S.L.	B18361113	412,6	51029632
ROMACHO CENTRO COMARCAL S.L.	B18361113	90,2	52017459
ROMACHO CENTRO COMARCAL S.L.	B18361113	190	52018980



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ROMACHO CENTRO COMARCAL S.L.	B18361113	210	52019905
ROMACHO CENTRO COMARCAL S.L.	B18361113	296,5	52020431
ROMACHO CENTRO COMARCAL S.L.	B18361113	110	52020432
ROMACHO CENTRO COMARCAL S.L.	B18361113	100	52020996
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	9,39	1CSN100800012105
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	35,09	1CSN110200001984
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	37,39	1CSN101200045250
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	52,98	1CSN111200031995
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	63,94	1CSN110600007248
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	123,13	1CSN101000004018
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	130,83	1CSN110400004603
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	11,14	1CSN100800012106
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	12,45	1CSN101000004019
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	32,64	1CSN101200045251
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	48,93	1CSN111200031996
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	63,25	1CSN110600007249
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	128,66	1CSN110200001985
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	148,73	1CSN110400004604
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	9,69	1CSN101000004016
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	10,51	1CSN110200001982
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	10,77	1CSN101200045248
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	10,77	1CSN110600020305
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	10,95	1CSN110400004601
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	10,97	1CSN111200031993
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	12,32	1CSN100800012103
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	4,68	1CSN100800012107
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	4,68	1CSN101000004020
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	4,68	1CSN101200045252
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	4,68	1CSN110200001986
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	4,68	1CSN110400004605
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	4,68	1CSN110600007250
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	4,68	1CSN111200031997
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	9,39	1CSN100800012104
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	321,16	1CSN101200045249
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	376,03	1CSN111200031994
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	388,20	1CSN110200001983
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	390,90	1CSN101000004017
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	393,68	1CSN110600007247
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	463,69	1CSN110400004602
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	9,39	1CSN100800012109
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	9,39	1CSN101000004022
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	9,39	1CSN101200045254
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	9,39	1CSN110200001988
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	9,39	1CSN110400004607



CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	9,39	1CSN110600007252
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	9,39	1CSN111200031999
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	55,80	1CSN101000004021
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	80,13	1CSN110600007251
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	90,86	1CSN101200045253
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	93,22	1CSN100800012108
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	102,61	1CSN110400004606
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	104,46	1CSN100600002946
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	127,50	1CSN110200001987
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	131,43	1CSN111200031998
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	37,54	1CSN100800023923
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	37,54	1CSN101000039046
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	55,53	1CSN1112000319780
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	60,46	1CSN110600020302
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	62,58	1CSN110200001969
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	67,93	1CSN110400004157
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	77,38	1CSN101200045234
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	165,99	1CSN101000004003
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	217,10	1CSN101200045232
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	230,27	1CSN100800012089
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	242,10	1CSN111200031978
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	339,46	1CSN110600007234
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	411,14	1CSN110200001967
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	425,65	1CSN110400004155
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	183,42	1CSN111200031985
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	225,63	1CSN101000004009
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	232,47	1CSN100800012095
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	388,89	1CSN110600007239
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	408,37	1CSN101200045240
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	545,01	1CSN110200001975
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	578,57	1CSN110400004163
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	149,27	1CSN101000004011
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	180,32	1CSN100800012097
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	202,37	1CSN101200045242
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	222,71	1CSN110200001977
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	237,51	1CSN110600007241
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	243,21	1CSN110400004165
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	272,10	1CSN111200031987
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	199,07	1CSN101000004010
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	212,07	1CSN100800012096
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	230,22	1CSN110600007240
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	255,51	1CSN101200045241
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	258,38	1CSN111200031986
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	302,52	1CSN110400004164



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Gobernación



GR: 9860

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	317,44	1CSN110200001976
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	374,39	1CSN101000004007
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	409,94	1CSN100800012093
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	524,95	1CSN111200031983
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	539,40	1CSN110600020304
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	552,63	1CSN101200045238
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	689,64	1CSN110400004161
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	749,82	1CSN110200001973
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	121,26	1CSN100800012100
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	124,91	1CSN101000004014
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	139,85	1CSN101200045245
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	145,77	1CSN110600007244
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	157,81	1CSN111200031989
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	166,80	1CSN110400004167
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	170,09	1CSN110200001979
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	235,87	1CSN100800012092
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	255,02	1CSN101000004006
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	317,54	1CSN110600007237
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	335,65	1CSN101200045237
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	335,77	1CSN110400004160
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	348,50	1CSN111200031982
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	410,30	1CSN110200001972
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	14,07	1CSN111200036121
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	18,60	1CSN110600020303
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	34,93	1CSN110400004158
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	72,40	1CSN110200001970
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	105,52	1CSN101000004004
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	136,18	1CSN100800012090
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	213,37	1CSN101200045235
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	102,94	1CSN110400004153
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	106,92	1CSN111200031976
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	111,98	1CSN110600007232
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	130,25	1CSN101200045230
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	161,60	1CSN100800012087
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	172,56	1CSN101000004001
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	242,27	1CSN110200001965
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	67,52	1CSN100600002938
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	75,80	1CSN110600007246
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	76,65	1CSN110400004169
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	79,82	1CSN111200031991
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	91,62	1CSN110200001981
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	144,48	1CSN101200045247
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	566,13	1CSN100800012102
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	892,14	1CSN101000039050



CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	2,03	1CSN101100126461
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	220,34	1CSN101200068452
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	236,84	1CSN110500191788
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	257,36	1CSN110600027848
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	263,73	1CSN111100163353
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	308,00	1CSN111200038089
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	391,82	1CSN110100275945
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	422,30	1CSN110400019483
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	466,90	1CSN110300170658
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	469,40	1CSN110200046784
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	720,83	1CSN100800023924
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	723,74	1CSN101000039051
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	102,34	1CSN110200001980
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	136,73	1CSN110400004168
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	409,92	1CSN101000004008
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	506,35	1CSN100800012094
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	569,27	1CSN101200045239
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	571,82	1CSN110600007238
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	581,41	1CSN111200031984
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	682,44	1CSN110400004162
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	764,73	1CSN110200001974
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	124,43	1CSN100800012088
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	127,22	1CSN101000004002
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	199,15	1CSN101200045231
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	208,68	1CSN110400004154
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	221,56	1CSN110600007233
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	239,84	1CSN111200031977
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	280,62	1CSN110200001966
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	309,42	1CSN101000004013
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	311,98	1CSN100800012099
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	399,73	1CSN111200031988
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	428,94	1CSN101200045244
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	432,55	1CSN110400004166
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	450,51	1CSN110600007243
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	518,14	1CSN110200001978
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	37,54	1CSN100800023922
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	37,54	1CSN101000039045
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	66,89	1CSN110600007235
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	77,95	1CSN111200031979
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	85,66	1CSN110400004156
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	86,02	1CSN101200045233
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	94,75	1CSN110200001968
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	689,63	1CSN111200019047
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	716,51	1CSN111200019048



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	817,83	1CSN111200019049
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	892,17	1CSN111200019051
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	918,23	1CSN111200019056
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	979,47	1CSN111200019058
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	986,62	1CSN111200019046
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.035,32	1CSN111200019057
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.059,62	1CSN111200019050
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.080,31	1CSN111200019059
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.203,90	1CSN111200019055
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.235,38	1CSN111200019054
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.245,69	1CSN111200019061
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.312,87	1CSN111200019062
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.407,68	1CSN111200038088
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.409,56	1CSN111100235824
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.418,99	1CSN111200019063
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.466,74	1CSN111200019065
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.529,82	1CSN111200019066
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.683,49	1CSN111200019070
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.734,23	1CSN111200019068
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	2.139,34	1CSN111200019069
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	2.244,82	1CSN111200019064
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	812,68	1CSN100800012098
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	862,96	1CSN101000004012
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.024,23	1CSN101200045243
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.099,11	1CSN110600007242
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.204,23	1CSN111200036124
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.236,33	1CSN110200024282
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.526,40	1CSN110400010755
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	148,20	1CSN110600007236
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	193,45	1CSN101000004005
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	200,52	1CSN101200045236
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	225,88	1CSN100800012091
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	253,53	1CSN111200031981
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	333,89	1CSN110200001971
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	410,19	1CSN110400004159
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	33,55	1CSN110200000340
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	33,84	1CSN1104000003364
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	36,79	1CSN110600007427
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	49,74	1CSN101000004157
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	77,73	1CSN101200045502
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	85,75	1CSN111200032123
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	705,17	1CSN110600034310
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	929,86	1CSN111200036125
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.198,93	1CSN110400010756



CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.395,96	1CSN101200062429
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.403,27	1CSN110200024283
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.587,24	1CSN100800030941
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.726,82	1CSN101000039049
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	18,70	1CSN111200031975
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	111,78	1CSN110600007231
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	252,33	1CSN101200045229
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	335,72	1CSN110400004152
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	352,95	1CSN110200001964
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	414,83	1CSN100800012086
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	439,08	1CSN101000004000
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.466,78	1CSN100800030940
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.624,16	1CSN101000039048
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.799,00	1CSN110600034309
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.951,21	1CSN101200062428
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.979,06	1CSN111200036123
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	2.350,93	1CSN110400010754
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	2.460,03	1CSN110200024281
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.410,05	1CSN101000039047
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.552,73	1CSN100800030939
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	1.972,11	1CSN110600034308
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	2.056,43	1CSN101200062427
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	2.086,36	1CSN110400010753
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	2.165,64	1CSN111200036122
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	2.640,86	1CSN110200046783
CIDE HCENERGIA S.A.	A74255282	560,37	1CSN111200031992
Total		205.923,29	

Sometido a votación el presente punto fue aprobado por cinco votos a favor los de los Sres. Concejales del PSOE-A: D. Manuel Aranda Delgado, D. José Hernández Hernández, D. Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Concepción Sánchez Pleguezuelos y dos abstenciones los de los Sres. Concejales del P.P.: D. Francisco Olea Zurita y D. Buenaventura Garrido Hernández (el número legal de esta Corporación es de once).

9º. Aprobación del Expediente nº. 8/2014, de Modificación del PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN EJERCICIO 2015.

Acto seguido por el Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación toma la palabra e informa, que en virtud del acuerdo, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de fecha 5 de febrero de 2015, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día **24 de marzo de 2015, acordó solicitar, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, autorización para la formalización de una operación de crédito por el importe de las deudas pendientes de pago con el ICO, al 1 de mayo de 2015, de los PPF2 y que mensualmente, hasta 30 de abril de 2015, se compensaban con retenciones en la Participación en Tributos del Estado e igualmente aprobó un**



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

plan de ajuste, cuyo contenido se adecúa a lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de 1 y que fue validado por el Ministerio.

La operación es firmada con bankenter, por lo que es necesario y urgente proceder a la modificación del Presupuesto de esta Corporación del ejercicio de 2015, mediante de una operación de crédito, que sustituiría la compensación de retención PIE, para compensar las deudas que mantienen con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2, en tanto no formalizaron los préstamos correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en los Reales Decretos-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013 y por el importe pendiente, con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en Liquidación.

La nota informativa n. 1/2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 14/05/2012, establecía que cuando las entidades locales reciban la información de los pagos que se han realizado, procederá a registrar, en formalización, la extinción de las deudas pagadas y simultáneamente, el nacimiento de la deuda financiera a largo plazo como ingreso presupuestario, e igualmente las obligaciones registradas en el FFPP 2 pendientes de aplicar al Presupuestos se contabilizarán se contabilizaran una vez tramitado el correspondiente expediente de modificación de créditos, añadiendo las relativas a la aplicación presupuestaria del pago.

Puesto que se ha firmado el préstamo con Bankinter, lo que procede es eliminar los pendientes de pago de la contabilidad municipal, pues ya están pagados, así como aplicar presupuestariamente las facturas sin consignación, pues no pueden quedar en un limbo ya que fueron pagadas por el RDL 4/2012.

Por lo que antecede es necesario y urgente proceder a la modificación del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2015, Expediente m. 8/2015, que ascienda a la cantidad de /385.384,72/ €, de los cuales /179.461,39/ € son de operaciones reconocidas en la contabilidad Municipal y el resto, /205.923,3/ €, son de pendientes de aplicar al Presupuesto, todas estas cantidades corresponde a facturas que fueron pagadas en el Primer Plan del Fondo de Pago a Proveedores, RDL 4/2012, de 23 de febrero, con esta modificación se pretende:

Primero: Eliminar de la contabilidad municipal operaciones que ya fueron pagadas por este FFPP, pero que nos aparecen como pendientes de pago, cuando no lo son, siendo las operaciones y las cantidades:

220110005252	O	22011002085	2011	342 62201	88.693,14	INDEPO CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS SL	CERTIFICACIÓN Nº 3 DE OBRA DE INSTALACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL
220110005253	O	22011002086	2011	342 62201	77.061,55	INDEPO CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS SL TALLER DE ARQUITECTURAS ORGÁNICAS S.L.	CERTIFICACIÓN Nº 4 DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL
220110005489	O	22011002312	2011	920 22706	13.706,70	EDUARDO CANALS PERES	HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ALBERGUE AL-ZALABÍ
Total					179.461,39		

Segundo: Contabilizar, en la contabilidad municipal, la cantidad de /205.923,3/ €, de facturas que fueron pagadas por Plan del Fondo de Pago a Proveedores, RDL 4/2012, de 23 de febrero, pero en



cambio no estaban ni aplicadas al Presupuesto, ni en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de pago de aplicar a presupuesto", siendo:

Programa/Econom	Descripción	Aumentos
165-22100	Alumbrado Publico	56.272,88
161-22100	Abastecimiento a la Población	39.183,99
323-22100	Escuelas	3.681,15
312-22100	Consultorios Médicos	3.873,35
231-22100	Hogares Pensionista	6.408,68
920-22100	Depnd. Municipales (Ayuntamiento, otras)	1.961,87
3322-22100	Archivo municipal	445,80
164-22100	Cementerio	65,73
342-22100	Piscina-Alcudia-	1.994,16
433-22100	Vivero Empresas	627,83
333-22100	Tropolis	239,07
1532-61900	Pavimentaciones Vias Publicas	11.292,66
165-63900	Material eléctrico para Alumbrado Publico	12.474,90
342-63200	Instalaciones Deportivas	40.300,11
333-68200	Complejo Tropolis	12.356,45
241-60900	Suministro material eléctrico para T.E. Parque - Periurb	956,06
433-68200	Vivero de Empresas	100,00
165-21300	Reparación A.P., farolas	2.569,52
171-21300	Suministro material eléctrico Rincón con encanto	101,42
231-21300	Suministro material eléctrico Hogar Pens. Alcudia	686,29
920-21200	Suministro material eléctrico edificio Ayuntamiento	579,48
337-22613	fiestas y actos culturales	3.885,10
920-22002	Material Oficina -toner y otros	1.132,10
241-22002	Material Oficina -toner y otros-Taller Empleo	660,50
941-22002	Toner para centro Guadlinfo	190,00
459-22112	Antena TV -Cerro San Gregorio-	110,00
342-21202	Suministro diverso material para Inst. Deperotivas	1.421,57
323-21202	Material eléctrico para Colegio	2.016,03
161-21000	Suministro material para mante. Abastecimiento	261,23
171-21000	Suministro material para jardines	75,40
	Sin reconocer en sical	205.923,33

Sometido a votación el presente punto fue aprobado por cinco votos a favor los de los Sres. Concejales del PSOE-A: D. Manuel Aranda Delgado, D. José Hernández Hernández, D. Encarnación



Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Concepción Sánchez Pleguezuelos y dos abstenciones los de los Sres. Concejales del P.P.: D. Francisco Olea Zurita y D. Buenaventura Garrido Hernández (el número legal de esta Corporación es de once).

Este acuerdo, así aprobado, se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo se considerara como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, el artículo 169 de la del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,1 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

10º.- Dar cuenta al Pleno de PMP, Ejecución Presupuesto/2015 y del Seguimiento Plan de Ajuste, correspondientes al Trimestre/2015.

Por mi la Secretaria-Interventora de esta Corporación informo a los Sres. Concejales que componen este Pleno

Primero: 3º. TR/2015 de PMP, con fecha 13/10/2015 se ha comunicado al Ministerio el PMP, siendo los datos:

Código corporación local: 01-18-907-Aaa-000
Nombre corporación local: Ayuntamiento Valle del Zalabí
Ejercicio: 2015
Período: Tercer trimestre

PMP 3º. Trimestre año 2015 |

[1]. Ayuntamiento Valle del Zalabí
Ratio operaciones pagadas: 145,30
Importe pagos realizados: 205.714,03 €
Ratio operaciones pendientes: 122,15
Importe pagos pendientes: 310.367,32 €
PMP: 131,38

PMP Global:
Importe pagos realizados: 205.714,03 €
Importe pagos pendientes: 310.367,32 €
PMP: 131,38

Segundo: Ejecución Presupuesto/2015 3º.Tr/2015, con fecha 15/10/2015 ha sido remitido, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información relativa a la ejecución del Presupuesto General de esta Corporación ejercicio 2015 correspondiente al 3º. Trimestre, donde se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestas, que contemplaba el Plan Económico Financiero



aprobado, que se cumple con la regla del gasto y con el límite de deuda, siendo la deuda vida al final del trimestre vencido de /1.389.602,03 / euros.

Tercero: Seguimiento Plan de Ajuste 3º.Tr/2015, con fecha 15/10/2015 se ha sido remitida, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ,la información relativa al seguimiento del Plan de Ajuste 3º, Tr/2015, Plan de Ajuste que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 24/03/2015, conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económico de 05/02/201.

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE

3º.- Trimestre año 2015

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).

RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Real Decreto-ley 17/2014

Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valle del Zalabí mediante acuerdo de Pleno, de fecha 24/03/2015, aprobó el Plan de Ajuste conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económico de 05/02/2015, donde establecía que las EE.LL a las que se les está aplicando retenciones en la PIE, para compensar deudas que mantienen con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, 2, en tanto no formalizaron los préstamos correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en los Reales Decretos-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013, les podrá ser de aplicación los criterios de prudencia financiera que se determine por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, si formalizan los préstamos



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

correspondientes por el importe de la deuda pendiente de compensar, para lo cual deberían presentar, telemáticamente, solicitud en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del presente extracto, ante éste para formalizar los préstamos que sustituirían el mecanismo de retenciones de la participación en tributos del Estado. A dicha solicitud deberán acompañar un plan de ajuste, debidamente aprobado, con el contenido establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Con la aprobación del Plan de Ajuste se consigue la formalización de una operación de crédito, por el importe de las deudas pendientes de compensar al FFPP a un tipo de más bajo, así como que en el año 2015 no se pagaran intereses ni amortización.

SEGUNDO.- La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local lo valoró favorablemente, tal y como consta en la Resolución de fecha 11/05/2015

TERCERO.- Considerando la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que;

“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados. Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

CUARTO.- Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha abierto la plataforma de captura de datos relativa al “Envío del Informe de seguimiento del plan de ajuste y otra información adicional contenida en el art. 10 de la Orden HAP/2105/2012, plataforma que estará disponible hasta el 31/10/2015.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente;

INFORME

Primero. Que de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se emite el informe de seguimiento del Plan de Ajuste, sobre los siguientes extremos:

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

Información adicional trimestral: Desviaciones/Informe anual de seguimiento del plan de ajuste



1.- Ingresos

2.- Gastos

Información adicional trimestral: pasivos financieros y comerciales

3.- Avales recibidos

4.- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores

5.- Deuda comercial

6.- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente

7.- Finalización del Plan de Ajuste

1.- Información relativa a la evolución de los ingresos a 30/09/2015 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajustes.

La obligación de remisión sólo afecta al cuarto trimestre (en términos acumulados) al ser de periodicidad anual el envío del informe sobre la ejecución del plan de ajuste.

			Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados) (*)					
Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2014	Dato del plan de ajuste	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2015 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
Ingresos corrientes:	1.519,7	1.686,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Ingresos de capital:	203,66	272,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Ingresos no financieros :	1.723,56	1.958,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Ingresos financieros :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Ingresos Totales:	1.723,56	1.958,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%

2.- Información relativa a la evolución de los gastos a 30/09/2015 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajustes.



La obligación de remisión sólo afecta al cuarto trimestre (en términos acumulados) al ser de periodicidad anual el envío del informe sobre la ejecución del plan de ajuste.

Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2014	Dato del plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)				Proyección anual 2015 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Gastos corrientes:	1.320,99	1.527,00	0,00	0,	0,00	0,0	0,00	-100,00%
Gastos de capital:	332,50	257,00	0,00	0,	0,00	0,0	0,00	-100,00%
Gastos no financieros:	1.653,49	1.784,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Gastos operaciones financieras:	112,79	175,00	0,00		0,00	0,00	0,00	-100,00%
Gastos Totales:	1.766,29	1.959,00	0,00	0,	0,00	0,00	0,00	-100,00%

3.- Avales recibidos

No existe ninguna operación

4.- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores

No existe ninguna operación

5.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.

Informes trimestrales de morosidad y del periodo medio de pago. El plazo para ambos (que tienen un acceso común) finaliza el 31 de octubre, con la particularidad de que mientras la información sobre el periodo medio de pago es obligatoria para todas las entidades locales, **el informe trimestral de morosidad solo han de remitirlo las entidades de población superior a 5.000 habitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.10 de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, en la redacción dada por la Orden HAP /2082/2014, de 7 de noviembre.**

EL municipio de Valle del Zalabí no está obligado por tener una población inferior a 5.000 habitantes, por lo que deberá remitir información anual, cuarto trimestre/2015.

6.- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

No existe ninguna operación con derivados.



La obligación de remisión sólo afecta al cuarto trimestre (en términos acumulados) al ser de periodicidad anual el envío del informe sobre la ejecución del plan de ajuste.

A los efectos oportunos, este es mi informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho. Remitiendo copia del presente informe al señor Alcalde de la Corporación, para que proceda a dar cuenta del mismo en la primera sesión plenaria que se celebre.

Los datos contenidos en el mismo deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto que permanecerá abierta hasta el 31 de octubre de 2015, siendo la hora límite las 18:00 hora península.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el plan de ajustes del ayuntamiento de 2015 en el futuro para ver si se consolida el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

Por lo que antecede queda emitido el presente INFORME.

11º. Dar Cuenta al Pleno del Coste efectivo de los servicios ejercicio 2014.

Por mi la Secretaria informo a los Sres. Concejales que componen este Pleno que con fecha 28/10/2015 se ha sido remitido, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información relativa al Coste Efectivo de los Servicios correspondiente al ejercicio 2014

No habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se da por concluida la sesión, dando las gracias a todos los asistentes, siendo las doce horas treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se levanta acta, de la que yo, la secretaria, doy fe.

En el Valle del Zalabí a 26 de noviembre de 2015

Vº . Bº.

El Alcalde



Fdo.: Manuel Aranda Delgado

La Secretaria

Fdo: María José Puerta García